

25/07/2014

Temuco: Fiscalía formaliza a gendarme por fuga de reo

Con la medida cautelar de firma mensual quedó el suboficial de Gendarmería Ernesto Diaz Contreras, imputado del delito de evasión de detenidos culposa por su responsabilidad en la fuga de un interno desde la cárcel de Temuco.

La Fiscalía formalizó esta mañana investigación en contra del gendarme que el 9 de abril de 2014 estaba encargado de la custodia del reo Carlos Ulises Peña Saravia, de 34 años, durante su traslado desde las celdas hasta las oficinas de la Unidad de Servicios Especiales del penal, donde cumplía funciones de mozo.

A las 10:07 hrs., mientras permanecía bajo su vigilancia, el interno saltó una reja perimetral que da a calle Balmaceda y escapó, sin que hasta ahora haya sido recapturado.

La causa es investigada por el fiscal jefe de Temuco, Alberto Chiffelle, quien explicó que de las entrevistas realizadas y del análisis de los videos con que cuenta el penal se concluye que el suboficial Ernesto Diaz cumplió su obligación de custodia con negligencia, lo que propició las condiciones para la fuga.

“Se ve en las imágenes claramente que se pierde por alrededor de 20 segundos y luego hacia el lugar donde lo lleva, donde desarrolla labores, lo deja en definitiva solo, no lo entrega a nadie, de tal manera que lo deja confiado a la buena fe o al buen actuar que pueda tener este interno que había sido condenado a 3 años y un día de presidio por el delito de microtráfico”, explicó el persecutor, quien de paso descartó una connivencia dolosa, que es la que se produce cuando existe acuerdo entre interno y custodio “Aquí hay una connivencia culpable, es decir falta de diligencia en la función”, dijo Chiffelle, precisando que la pena que arriesga el suboficial por este delito comienza en los 541 días de presidio y puede llegar a los 5 años de privación de libertad.

El fiscal jefe de Temuco indicó asimismo que era difícil arribar a una salida alternativa para el caso, pues el gendarme imputado registra una condena anterior por el delito de manejo en estado de ebriedad.

El Tribunal de Garantía de Temuco fijó un plazo de investigación de 2 meses.

